



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 232 85 25, extensión 2602
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

11 de enero de 2024

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL (Ineficacia)
DEMANDANTE:	MIGUEL ANTONIO RESTREPO ECHEVERRY
DEMANDADA:	COLPENSIONES PROTECCIÓN S.A.
RADICADO:	050013105002 20230034200
ASUNTO:	FIJA FECHA
LINK AUDIENCIA:	https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MjJjNTYzMmMtZDglMi00MzQyLWI0MjMtZjM0NGY1MDczMmVh%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22ed1cad78-bd8d-4a01-9d86-7de9e242a15a%22%7d

CONSIDERACIONES:

Revisado el expediente, se advierten las siguientes actuaciones:

Se radicó la demanda el 15 de agosto de 2023 anexo 002.

Previa a inadmisión se admitió la demanda el 28 de agosto de 2023 anexo 007

Procede el Juzgado a validar si las contestaciones sobre las que hace falta pronunciamiento, se realizaron dentro de los términos legales:

Entidad	Fecha notificación	Términos	Fecha contestación
COLPENSIONES	28/08/2023 anexo 008	29,30,31 agosto 1,4,5,6,7,8, 11,12 y 13 septiembre 2023	11/09/2023 anexo 011
PROTECCIÓN S.A.	No hay constancia	0	27/09/2023

Se advierte que dieron contestación las demandadas dentro del término legal y cumpliendo con los requisitos de ley, por lo que se tendrá por contestadas las demandas, en cuanto a PROTECCIÓN se tendrá por notificada por conducta concluyente.

Estando el proceso para fijar fecha y hora para audiencia se fijará la misma para llevarse a cabo las audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del CPL Y SS. El Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: TENER POR CONTESTADA la demanda por COLPENSIONES

SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA a PAOLA GAVIRIA QUINTERO como apoderada de COLPENSIONES en los términos del poder conferido.

TERCERO: TENER POR NOTIFICADO por conducta concluyente a PROTECCIÓN S.A., en los términos del poder conferido.

CUARTO: TENER POR CONTESTADA la demanda por PROTECCIÓN S.A.

QUINTO: RECONOCER PERSONERÍA a VANESSA LICETH BELLO SALCEDO como apoderada de PROTECCIÓN S.A. en los términos del poder conferido.

SEXTO: FIJAR FECHA Y HORA para llevar a cabo las audiencias de los artículos 77 y 80 del CPL Y SS el día 12 de marzo de 2025 a las 8:30 am.

Notifíquese y Cúmplase

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'CF Soto Duque', written over a faint circular stamp.

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ce4cd441c8431a6cf8d134290c4d3a23310d1599c8b177d89c4c3d887d118da**

Documento generado en 11/01/2024 03:06:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>